

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****10478****Execució de títols judicials 13/2015**

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n°1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES13 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a CAROLINA ESCRIBANO REINA contra la empresa VICTOR MANUEL GONZALEZ MEDINA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 11/06/15

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, CAROLINA ESCRIBANO REINA, frente a VICTOR MANUEL GONZALEZ MEDINA, parte ejecutada, por importe de 2473,54 euros en concepto de principal, más otros 300 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 11/06/15

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- **Proceder al embargo** de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- **El embargo** de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de VICTOR MANUEL GONZALEZ MEDINA librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- **Consultar** las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- **Para evitar** mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese al ejecutado a través del BOIB.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MEDINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En EIVISSA, a once de junio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

